



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de tramite:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Bancoomeva S.A.
Demandada:	Daniela Palacios Salas
Radicado:	058373103001 2020 00083 00
Asunto:	Requiere ejecutante

Previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere la parte ejecutante para que allegue el correspondiente certificado de libertad y tradición del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 034-87957, en el cual aparezca inscrita la medida de inscripción del embargo decretado, el cual fue comunicado a la ORIP de Turbo mediante el oficio 439 del 03 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cddb11ffdcc71841de5b50b7a3fc30cf261f5456a9d9cdbbb3acd7a2f9e914

4

Documento generado en 04/03/2021 03:23:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **05 DE MARZO 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **020** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA